



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 012 -2011**

La Molina, **21 JUL. 2011**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:**

El Memorandum N° 720-20011-MDLM-GM (20.07.11) de la Gerencia General, Informe N° 053-2011-MDLM-GPPDI ( 20.07.11) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N°505-2011-MDLM-GAJ ( 15.07.11) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2012, en el Distrito de La Molina;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 192 del 14 de Junio del 2010, la Municipalidad Distrital de La Molina aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de La Molina, con la finalidad de establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, así como garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de las actividades y proyectos priorizados, entre otros;

Que, habiéndose aprobado la nueva Estructura Orgánica Municipal mediante Ordenanza N° 210 (27.04.11), modificado con Ordenanza N°214 (12.07.11), es necesario actualizar el Artículo 6° de la Ordenanza N° 192 en la que indicaba a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como integrante del Equipo Técnico, debiendo ser la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, acorde a su nueva denominación;

Que, en el Artículo 22° de la citada Ordenanza se señala que las acciones de capacitación se podrán realizar en forma descentralizada, agrupando a los agentes participantes por sectores. Asimismo, en el Artículo 25° de la referida norma se indica que el desarrollo de los talleres de trabajo se llevará a cabo en forma descentralizada y por sectores; por lo que resulta necesario aprobar la sectorización que será aplicada al proceso del Presupuesto Participativo 2012;

Que, en el Artículo 45° de la citada Ordenanza se indica que durante el Taller de Priorización de Resultados y Acciones, se efectuará la evaluación de los proyectos y propuestas, por parte del Equipo Técnico, siendo necesario precisar los criterios de priorización que se emplearán para dicho taller.

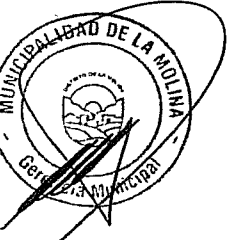
Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 196 se facultó al Despacho de Alcaldía para que mediante Decreto, dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la citada Ordenanza, así como, apruebe y/o modifique el cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Designar como miembros que conforman el Equipo Técnico

a:





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Obras Públicas.
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil.



**Artículo Segundo.-** Aprobar la sectorización y plano de sectores para el proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para año fiscal 2012, los mismos que como anexos N° 01 y 02 forman parte del presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** Aprobar el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2012, el mismo que como Anexo N° 03 forma parte del presente Decreto.



**Artículo Cuarto.-** Aprobar los Criterios de priorización a considerarse en el Taller de Priorización de Resultados y Acciones de Proyectos, lo que se detallan el Anexo N° 04. Que forma parte del presente Decreto

**Artículo Quinto.-** Encargar a las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Oficina de Participación Vecinal así como al Equipo Técnico la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.



**Artículo Sexto.-** Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto y los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la misma, en la página Web de la Institución : [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**Artículo Séptimo.-** Hacer de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital los alcances del presente Decreto.

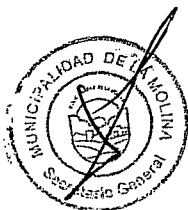
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

012

**ANEXO: 01**

**PLANO DE SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA**

**ANEXO: 02**

Contamos con **7 SECTORES** y **20 SUB-SECTORES**

**SECTOR: 01**

**(2 Sub-sectores)**



**SUB-SECTOR 1-1**

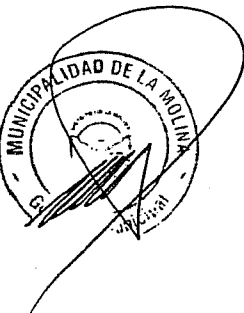
Ubicado entre:

- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. La Fontana
- ✓ Av. Circunvalación del Golf
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Jirón La Floresta
- ✓ Vía Evitamiento

**SUB-SECTOR 1-2**

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Los Helechos
- ✓ Calle Las Amapolas
- ✓ Calle Los Alhelíes
- ✓ Alameda del Corregidor
- ✓ Jirón Las Tipuanas
- ✓ Av. Raúl Ferrero Rebagliati
- ✓ Cerro La Molina
- ✓ Cerro Gallinacero



**SECTOR: 02**

**(3 Sub-sectores)**



**SUB-SECTOR 2-1**

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Calle Alberto Ureta
- ✓ Av. Los Constructores
- ✓ Av. Los Ingenieros
- ✓ Calle Nevado Sarasara
- ✓ Calle Nevado Huascarán



**SUB-SECTOR 2-2**

Ubicado entre:




**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Av. Huarochiri
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Jirón La Paz
- ✓ Jirón Brasilia
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Constructores
- ✓ Calle Alberto Ureta

**SUB-SECTOR 2-3**

Ubicado entre:

- ✓ Av. Los Ingenieros
- ✓ Av. Los Constructores
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Jirón Brasilia
- ✓ Jirón La Paz
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Calle Bucaramanga
- ✓ Jirón Centenario
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Santiago Antúnez de Mayolo

**SECTOR: 03**

(3 Sub-sectores)

**SUB-SECTOR 3-1**

Ubicado entre:

- ✓ Calle Las Hormigas
- ✓ Jirón Nevado Huascarán
- ✓ Calle Nevado Sarasara
- ✓ Jirón Santiago Antúnez de Mayolo
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Raúl Ferrero
- ✓ Cerro La Molina Alta
- ✓ A.H. Viña Alta
- ✓ Calle Prolongación de los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Calle Las Tipuanas
- ✓ Alameda del Corregidor

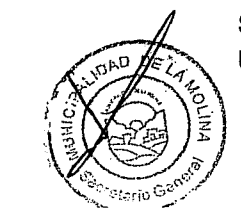
**SUB-SECTOR 3-2**

Ubicado entre:

- ✓ Calle Mar del Norte
- ✓ Vía Evitamiento
- ✓ Jirón Camino Real
- ✓ Jirón Paseo Los Eucaliptos

**SUB-SECTOR 3-3**

Ubicado entre:





## MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- ✓ Jirón Villa Real de Los
- ✓ Cooperativa Los Constructores
- ✓ Jirón Pongo de Manseriche
- ✓ Prolongación Pongo de Manseriche

## SECTOR: 04

(3 Sub-sectores)

## SUB-SECTOR 4-1

Ubicado entre:

- ✓ Calle Islas Vírgenes
- ✓ Jirón El Lindero
- ✓ Jirón El Sol
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. 7
- ✓ Av. Manuel Prado Ugarteche
- ✓ Universidad Agraria La Molina
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Cementerio Parque Jardines de la Paz

## SUB-SECTOR 4-2

Ubicado entre:

- ✓ Calle Islas Vírgenes
- ✓ Jirón El Lindero
- ✓ Calle Cerro Azul
- ✓ Asociación Nueva Molina
- ✓ Cerro Centinela
- ✓ Cerro Huaquerone

## SUB-SECTOR 4-3

Ubicado entre:

- ✓ Av. 7
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Quebrada La Rinconada del Lago
- ✓ Jirón Las Tórtolas
- ✓ Calle Los Colibríes
- ✓ Alameda El Pardo
- ✓ Calle Las Torcazas
- ✓ La Estancia

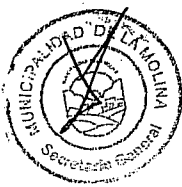
## SECTOR: 05

(3 Sub-sectores)

## SUB-SECTOR 5-1

Ubicado entre:

- ✓ Jirón La Punta
- ✓ Calle Lurín
- ✓ Laderas de la Rinconada Planicie
- ✓ Jirón El Sol
- ✓ Asociación Nueva Molina



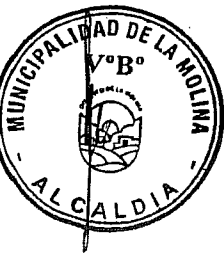


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**SUB-SECTOR 5-2**

Ubicado entre:

- ✓ Jirón La Punta
- ✓ Calle Lurín
- ✓ Calle Las Salinas
- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Calle Costa de Oro
- ✓ Jirón Hawai



**SUB-SECTOR 5-3**

Ubicado entre:

- ✓ Calle Lurín
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Calle Los Himalayos
- ✓ Calle Los Urales
- ✓ Los Huertos de La Molina
- ✓ Calle Mesopotamia

**SECTOR: 06**

**(3 Sub-sectores)**

**SUB-SECTOR 6-1**

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ Jirón Los Rodoendros
- ✓ Calle Las Amapolas



**SUB-SECTOR 6-2**

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Pasaje Los Narcisos
- ✓ P.J. NN 390
- ✓ Calle Las Gardenias
- ✓ P.J. Los Azafranes
- ✓ P.J. NN 118
- ✓ Calle Las Amapolas
- ✓ Jirón Los Rodoendros



**SUB-SECTOR 6-3**

Ubicado entre:

- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ P.J. NN 118
- ✓ P.J. NN 117
- ✓ P.J. Los Nenúfares





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- ✓ P.J. Los Enebrios
- ✓ P.J. NN 175
- ✓ P.J. NN 217
- ✓ P.J. NN 153
- ✓ P.J. NN 395
- ✓ Calle C
- ✓ Jirón 4 de octubre
- ✓ Jirón 24 de mayo

SECTOR: 07

(3 Sub-sectores)

**SUB-SECTOR 7-1**

Ubicado entre:

- ✓ Av. Raúl Ferrero Rebagliati
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Av. Los Cóndores
- ✓ Cerro Centinela

**SUB-SECTOR 7-2**

Ubicado entre:

- ✓ Calle Prolg. De Los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Calle El Condado
- ✓ Cerro Centinela
- ✓ Jirón Torres de Oropeza
- ✓ Calle Talavera de la reina

**SUB-SECTOR 7-3**

Ubicado entre:

- ✓ Av. Los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Área de Protección Ecológica y de Seguridad
- ✓ Cerro centinela

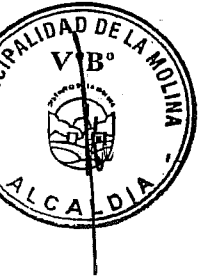




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ANEXO N° 03****CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LA MOLINA – AÑO FISCAL 2012**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
<b>1</b>	<b>PREPARACIÓN</b>	<b>Del 23 al 26 de Julio del 2011</b>
	Aprobación y difusión de la Decreto de Alcaldía	23 de Julio del 2011
	Conformación del Equipo Técnico	23 de Julio del 2011
	Comunicación, sensibilización y convocatoria pública	Del 23 al 26 de Julio del 2011
	<b>Identificación y Registro de Agentes Participantes</b>	<b>Del 27 de Julio al 05 de Agosto del 2011</b>
	Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 27 de Julio al 02 de Agosto del 2011
	Absolución de observaciones	Del 03 de Agosto del 2011
	Capacitación de Agentes Participantes	05 de Agosto del 2011
<b>2</b>	<b>CONCERTACION</b>	<b>Del 08 al 23 de Agosto del 2011</b>
	Taller de Capacitación y Rendición de cuentas	09 de Agosto del 2011
	Taller de Identificación y Priorización de Resultados Esperados	12 de Agosto del 2011
	Presentación de fichas de proyectos	Del 15 al 16 de Agosto del 2011
	Evaluación técnica de fichas de proyectos	Del 17 al 24 de Agosto del 2011
	Taller de Priorización de Proyectos	25 de Agosto del 2011
<b>3</b>	<b>COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>	<b>25 de Agosto del 2011</b>
	Elección del Comité de Vigilancia 2012	25 de Agosto del 2011
<b>4</b>	<b>FORMALIZACION</b>	<b>Del 25 al 26 de Agosto del 2011</b>
	Formalización de Acuerdos y Compromisos	25 de Agosto del 2011
	Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA	26 de Agosto del 2011







MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

012

**ANEXO N° 04**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**

El Equipo Técnico expone el cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos, el cual debe de ser de conocimiento de los agentes participantes para que puedan aplicarlo en el taller respectivo.

Este cuadro contiene los puntajes con los cuales los Agentes Participantes podrán seleccionar las alternativas de solución más convenientes para atender la problemática del distrito, teniendo en consideración la prioridad por resolver, el proyecto debe de responder a las funciones competentes para el distrito, debe de guardar relación con los lineamientos de los planes de desarrollo, debe de alcanzar a la mayor cantidad de población beneficiaria, guardar relación con los resultados priorizados del distrito. Estos criterios y puntajes pueden ser modificados si el Equipo Técnico lo considera necesario, lo que debe de constar en las Actas.

El cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos es el siguiente:

CUADRO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN			
1)	El proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos de Desarrollo del Distrito	NO	Se descarta
		SI	Continúa su proceso
2)	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados	NO	0 ptos.
		SI	10 ptos.
3)	El proyecto beneficia a :	un sub sector	2 ptos.
		2 sub sectores	4 ptos.
		mas de 3 sub sectores	10 ptos.
4)	Nivel de Estudio del Proyecto	Idea	5 ptos.
		Perfil	8 ptos.
		Expediente Técnico	10 ptos.

La suma total determinará la prioridad de los proyectos, en función al puntaje más alto obtenido.

